



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-N50-2013 PARA
LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN (GRUPO
060), MATERIAL RADIOLÓGICO (GRUPO 070) Y
MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPO 080)" PARA EL
EJERCICIO 2014**



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
P r e s e n t e.

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0562/2013 de fecha 7 de agosto de 2013, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., (AMDAID) para atestiguar la contratación de "Adquisición de Materiales de Curación (Grupo 060), Material Radiológico (Grupo 070) y Material de Laboratorio (Grupo 080) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Umae'S), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina y Pemex para el ejercicio 2014".

Considerando lo señalado en el artículo 68 del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación me permito presentar el siguiente **Testimonio**, como resultado de mi participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-019GYR047-N50-2013 para la "Adquisición de Materiales de Curación (Grupo 060), Material Radiológico (Grupo 070) y Material de Laboratorio (Grupo 080) para el ejercicio 2014".

Atentamente,
En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

Dr. Fernando Vera Smith



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL DE LA
Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-019GYR047-N50-2013
para la "Adquisición de Materiales de Curación (Grupo 060), Material
Radiológico (Grupo 070) y Material de Laboratorio (Grupo 080)" para el
ejercicio 2014.

	PÁGINA
I. Antecedentes	4
II. Objetivo del Atestiguamiento	4
III. Alcance del Atestiguamiento	4
IV. Datos Generales de la Licitación	5
V. Investigación de Mercado	6
VI. Convocatoria	6
VII. Junta de Aclaraciones	8
VIII. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	9
IX. Evaluación de Proposiciones	10
X. Acto de Fallo	11
XI. Formalización del Contrato	14
XII. Opinión	16
XIII. Recomendaciones	17



I.- ANTECEDENTES

La Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309 BMACP/0562/2013, del 7 de agosto de 2013, dio a conocer a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. la designación específica para atestiguar la licitación pública nacional mixta consolidada No. LA-019GYR047-N50-2013 del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, denominada: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN (GRUPO 060), MATERIAL RADIOLÓGICO (GRUPO 070) Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPO 080) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAE'S), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE MARINA Y PEMEX PARA EL EJERCICIO 2014**, institución que, a su vez, designó al Dr. Fernando Vera Smith, como representante de la misma para participar como testigo social en la licitación.

II.- OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO:

Evaluar que el proceso de licitación de referencia se haya desarrollado de acuerdo con los principios de transparencia, ética y honradez, así como con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSSP) y su Reglamento, así como las demás disposiciones normativas en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo de las Instituciones, que garantice las mejores condiciones para el Estado y la libre concurrencia de los licitantes, así como que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

III.- ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO:

Nuestra participación como testigo social comprendió las siguientes actividades:

- Conocimiento del proyecto del procedimiento licitatorio.
- Análisis del proyecto de convocatoria de la licitación.
- Asistencia a la Junta de Aclaraciones.
- Asistencia a la Presentación y Apertura de Propuestas.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

- Evaluación de Propuestas.
- Asistencia al acto de Fallo.
- Formalización del contrato.
- Elaboración y entrega del Testimonio.

IV.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Objeto de la licitación

Adquisición de material de curación (grupo 060) material radiológico (grupo 070) y material de laboratorio (grupo 080), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES´S), de la SEDENA, del ISSSTE, de la SSA, de la SEMAR y de PEMEX, por el ejercicio fiscal 2014.

Fundamento de la licitación

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 26 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la LAASSP, su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto.

Número de la licitación

LA-019GYR047-N50-2013.

Carácter de la licitación

Licitación pública nacional.

Modalidad de la licitación

Consolidada Mixta.

Monto adjudicado

\$1,909.1 millones de pesos por material de curación, radiológico y de laboratorio y \$192.0 millones de pesos por insumos para aplicación de soluciones para usarse en bombas de fusión.



V. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De manera previa al trabajo de revisión del proyecto de la convocatoria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la División de Bienes Terapéuticos nos proporcionó copia de la investigación de mercado realizada por el IMSS para este proceso en particular.

Dicho estudio es un documento similar al que se presentó el año pasado para realizar el proceso de licitación que le antecede y comprende los diversos tipos de bienes terapéuticos necesarios para atender las necesidades de las entidades que se consolidan, requerimientos y condiciones específicas de las entidades participantes, metodología de la investigación, fuentes de información, criterios utilizados para determinar precios, modalidad y carácter del proceso de licitación, claves sujetas a licitar, proceso y resultados de la encuesta y reglas para fijar los precios máximos de referencia.

La investigación de mercado presenta datos, cifras y resultados globales que no permiten su validación en licitaciones específicas como la presente, tal como se señaló en el testimonio referente a la licitación No. LA-019GYR047-N63-2012, emitido por esta Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El IMSS considera que la Investigación de Mercado es por el total del requerimiento de bienes terapéuticos (material de curación, material de laboratorio, material radiológico, medicamentos, vacunas y lácteos) no por cada una de las licitaciones. A partir de ella se definen el tipo de licitaciones (nacional, internacional abierta, internacional bajo los tratados, electrónica, presencial, mixta, con o sin ofertas subsecuentes de descuento, etc.), proceso que no está en el alcance de nuestro trabajo.

VI.- CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del reglamento de la LAASSP, el Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Salud, Secretaría de Marina y PEMEX acordaron celebrar este procedimiento bajo la modalidad de licitación pública consolidada.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Por lo anterior, la convocante solicitó la presencia y participación de un asesor por parte de la Secretaría de la Función Pública, quien designó al Lic. Adolfo Ortiz Guerrero para intervenir en este procedimiento. De parte de la Secretaría de la Economía se designó al C. David Lamb de Valdés en calidad de asesor.

Además de la revisión al cumplimiento normativo, y como parte del análisis que efectuamos al proyecto de convocatoria que nos fue proporcionado por el Instituto, también verificamos la congruencia interna de los diversos apartados de la misma (el No. 5 relativo a la entrega de la documentación, el No. 6 relacionado con los documentos que deberán presentar los licitantes, el No. 9 sobre los criterios de evaluación y adjudicación, y el No. 10 relativo a las causas de desechamiento). Asimismo, revisamos la congruencia con sus anexos. Como resultado de dicha revisión, se observó congruencia interna y cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, por lo que no emitimos observaciones al respecto y únicamente hicimos algunos comentarios y sugerencias que se consideraron por la convocante para darle mayor claridad al texto antes de su publicación.

La convocatoria modificada se publicó en el sistema CompraNet el 19 de septiembre de 2013 y el resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (sistema CompraNet) en la misma fecha, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, fracción I y 29 de la LAASSP.

Dicha convocatoria contempla la contratación de 415 claves con un presupuesto estimado de \$2.397 millones de pesos.

Para corroborar el cumplimiento normativo en materia presupuestal le solicitamos al Instituto la suficiencia presupuestal correspondiente, con la autorización previa de la SHCP, para la celebración de los eventos, de acuerdo con el artículo 24 de la LAASSP.

Desde nuestro punto de vista no se establecieron requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limiten la libre participación, concurrencia o competencia económica.



VII- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP y 34 de su Reglamento, la convocante celebró la primera y única junta de aclaraciones del procedimiento de licitación de referencia, el 26 de septiembre de 2013, misma que condujo la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidora pública facultada para dicho fin, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS. La junta se condujo con apego a la normatividad vigente y no se presentaron contratiempos durante la misma.

Se registraron 55 participantes para participar en la Junta de Aclaraciones, quienes presentaron su manifestación de interés. De ellos, 4 entregaron sus preguntas fuera de tiempo, por lo que fueron descartadas para efectos de darles respuesta; sin embargo, la convocante leyó su contenido para verificar si era conveniente hacer alguna adecuación al texto de la convocatoria, vía precisiones, lo cual no fue necesario. Los 51 participantes restantes presentaron en tiempo y forma un total de 429 preguntas, mismas que fueron analizadas y contestadas en forma clara y precisa por la convocante. A la junta asistieron 36 interesados.

Casi la totalidad de los interesados enviaron sus preguntas vía electrónica y sólo dos licitantes las entregaron de manera presencial.

Para atender los planteamientos y cuestionamientos se llevó a cabo una reunión de trabajo, en la que participaron tanto personal del área convocante como responsables de los aspectos técnicos, conforme lo establece el artículo 46, fracción V del Reglamento de la LAASSP.

Las preguntas, cuestionamientos, dudas así como sugerencias de modificación que fueron presentadas por los participantes fueron atendidas por los servidores públicos del IMSS con objetividad, equidad y apego a la normatividad vigente.

Los licitantes nombraron como representantes de la proveeduría a dos de ellos para que firmaran el acta de la junta, conjuntamente con la convocante.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

El Ing. José Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación, supervisó que el contenido de todas las respuestas a las preguntas fuera claro y preciso.

Como testigo social, estuvimos presentes durante el proceso de atención a las preguntas, analizamos su contenido y estuvimos de acuerdo con el mismo.

La conducción del evento se realizó sin contratiempos y de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Las preguntas y respuestas correspondientes se integraron al acta de la junta de aclaraciones, la cual se subió al sistema CompraNet y además se fijó en el mural de avisos de la Convocante para informar a los interesados.

Desde nuestro punto de vista, las modificaciones efectuadas al contenido de la convocatoria no sustituyeron a los bienes inicialmente convocados, no variaron significativamente sus características ni se adicionaron otros.

Durante el desarrollo de esta fase del proceso, no percibimos tendencia alguna de parte del IMSS para favorecer a algún licitante.

VIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo puntualmente el 4 de octubre de 2013.

Durante este evento se presentaron 18 proposiciones de manera electrónica y 85 de manera presencial.

El plazo, desde la junta de aclaraciones hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, fue de 7 días naturales, por lo que estuvo dentro de lo establecido en la LAASSP, lo que permitió los licitantes tuvieran el tiempo suficiente para presentar sus proposiciones.

Durante dicho acto se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación presentada en sobre individual cerrado, sin que mediara análisis cualitativo de la información.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo, del Reglamento de la LAASSP, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas, los cuales se incluyeron en el acta respectiva, la que puede ser consultada en el sistema CompraNet.

Al término del evento, la convocante elaboró el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y, una vez firmada por los servidores públicos, se difundió a través del sistema CompraNet. Se remitió vía correo electrónico, una copia de dicha acta a todos los asistentes al evento y se procedió a poner a disposición de los interesados copia del acta en el domicilio de la convocante, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El desarrollo del evento se condujo con respeto a los licitantes, apego a Derecho y sin incidentes.

IX.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Participamos en la evaluación de las proposiciones que realizó el instituto, fase durante la cual se procedió a revisar y analizar la documentación derivada del proceso de licitación, tanto en su aspecto administrativo como técnico, económico y legal.

Constatamos que para efectos de la evaluación técnica se tomaron como base los requisitos establecidos en la convocatoria, cuyo cumplimiento se verificó contra la documentación presentada.

El criterio utilizado para la evaluación fue el binario, conforme lo señalado en la convocatoria, habiéndose desechado las proposiciones que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la misma.

La evaluación técnica se realizó por tres médicos del Instituto, quienes verificaron que la descripción de la clave IMSS correspondiera con la ofertada por el licitante y revisaron que contaran con el registro sanitario vigente a la fecha del evento o, en su caso, la solicitud de prórroga correspondiente.

Para efectos de la evaluación económica, se procedió a comparar los precios ofertados por los licitantes, los cuales se ordenaron de menor a mayor, es



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

decir en orden ascendente para adjudicarlos según los porcentajes requeridos para su abastecimiento simultáneo.

En los papeles de trabajo preparados por el grupo se anotaron los resultados obtenidos en la evaluación, los cuales corroboramos que se hubieran elaborado correctamente.

Como parte del trabajo de evaluación de las proposiciones, la convocante verificó que las empresas participantes no estuvieran inhabilitadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción VIII, 50 fracción IV, y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, habiendo detectado circunstancias por las cuales tuvo que actuar en consecuencia.

De esta manera, se impidió la participación de:

- General de Maquinaria Tec. Mac, S.A. de C.V., por haberse publicado la resolución 00641/630 en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de octubre de 2013, por medio de la cual Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán abstenerse de celebrar contrato con dicho proveedor durante dos años y dos meses.
- Laboratorios del Río, S.A. de C.V., por habersele rescindido 3 contratos en un lapso de 12 meses.
- Sr. José Safar Boueri y/o Equipos Dentales de Villa de Cortés, por encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 60 de la LAASSP.

X.- ACTO DE FALLO

El 23 de octubre de 2013, conforme al calendario de eventos establecido, se reunieron los servidores públicos del Instituto para dar a conocer el Fallo; sin embargo, éste fue diferido, con fundamento en los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP y el numeral 13 de la convocatoria, habiéndose reprogramado para el día 11 de noviembre de 2013, fecha en la que efectivamente se celebró.

Durante dicho evento se dio lectura al dictamen técnico que sirvió como base para la emisión del Fallo, señalándose las proposiciones que se desecharon y las causas que motivaron dicha decisión, así como el fundamento correspondiente. De igual manera, se informaron las que resultaron solventes técnica y económicamente, toda vez que, además de



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

cumplir con las especificaciones en la convocatoria de la licitación resultaron como la mejor proposición para la clave respectiva.

Se les rechazaron 174 claves a 34 proveedores, fundamentalmente por haber cambiado el precio máximo de referencia respecto al de la convocatoria; presentado descuento cero o negativo y otras razones tales como ofertar claves no requeridas.

En el cuadro a continuación se detallan las claves desechadas a los licitantes:

CUADRO DE CLAVES DESECHADAS A LICITANTES

Cantidad de Proveedores	LICITANTE	Nº de Claves
1	Le Mare Internacional de México, S.A. de C.V.	24
1	Degasa, S.A. de C.V.	20
1	Comatmex	16
1	Matsur, S.A. de C.V.	11
4	Licitantes con 10 desechamientos c/u.	40
26	Licitantes con menos de 10 desechamientos c/u.	63
34	Total	174

Se analizó la composición del total adjudicado con el propósito de apreciar el impacto de la derrama según los diversos estratos de las empresas, tanto por su monto, como por el número de empresas favorecidas, como se puede observar en el cuadro siguiente:

CUADRO DE EMPRESAS ADJUDICADAS, POR ESTRATOS

Tipo de empresa licitante	Cantidad	Monto (Miles de pesos)	%
Grande	22	1,189	62.3
Mediana	98	290	15.2
Pequeña	35	410	21.5
Micro	5	19	1.0
Subtotal	160	1,908	99.0



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Bombas (incluidas en el grupo de "grandes")	2	192.0	1.0
Total		2,100	100.0

De conformidad con lo comentado con la convocante, la política adoptada por el Instituto de licitar por cada clave en lugar de grupos de claves, tiene como propósito lograr la participación de un mayor número de proveedores, especialmente las pequeñas y medianas empresas y evitar la concentración de las compras en un número reducido de grandes empresas.

Como se observa en el cuadro anterior, el monto asignado a las micro y pequeñas empresas representa el 22.5 % del total, lo que demuestra el impulso que el IMSS ha dado a estos estratos, ya que normalmente no se logra esta participación en licitaciones similares.

Los principales licitantes adjudicados de conformidad con el monto fueron los siguientes:

CUADRO DE PRINCIPALES LICITANTES, POR MONTO

Licitante	Monto adjudicado (Millones de pesos)
Dentilab, S.A. de C.V.	335.0
Galia Textil, S.A. de C.V.	239.5
Eseotres, S.A. de C.V.	124.2
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	110.9
Juama, S.A. de C.V.	102.6
Total	912.2

Entre estos cinco licitantes se adjudicó cerca del 50% del monto total de la licitación, quedando el resto fraccionado entre los demás.

Al término del evento el representante de la convocante y los de los licitantes firmaron el acta correspondiente, la cual fue publicada a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Independientemente de esta comunicación, y conforme lo señala el artículo 37 Bis de la LAASSP, también se fijó un aviso en el mural de comunicación con la información del evento.

En el acta de comunicación del Fallo de la Convocatoria se señalaron las fechas, lugares y horarios programados para la firma del contrato por parte de cada una de las entidades convocantes.

Debido a que hubo empate en el caso de 4 claves, se llevó a cabo el sorteo por insaculación correspondiente.

Inconformidad

Las empresas Holiday de México, S.A. de C.V. y Productos Galeno, S. de R.L. interpusieron ante el Órgano Interno de Control (OIC) del IMSS el recurso de inconformidad contra actos de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto, por lo que se suspendió el proceso licitatorio de 33 claves.

La División de Bienes Terapéuticos dio respuesta en tiempo y forma a dicha inconformidad. A la fecha, ambas empresas se desistieron de su inconformidad, la primera por la totalidad de las 33 claves y la segunda por 13 claves, por lo que el IMSS procedió a completar el proceso de las claves desistidas el 22 de noviembre.

XI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Del 22 al 27 de noviembre de 2013 se llevó a cabo la reunión protocolaria para la formalización de los contratos con los distintos licitantes.

SSA. Veracruz

Se completó el proceso sin que se detectara anomalía en esta fase del mismo.

SEMAR

No se firmaron contratos, sino que se elaboraron pedidos ya que se trató de 13 asignaciones menores de \$100,000.00 con un monto total de \$411,176.73.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

ISSSTE

Se firmaron contratos con 49 licitantes a quienes se les adjudicó un monto total de \$172.2 millones de pesos.

IMSS

Originalmente la cantidad de contratos a elaborar era de 129 (61 abiertos, 40 cerrados, dos de insumos para bombas de infusión y 26 por cada clave). Sin embargo, se presentó una serie de situaciones que provocaron incremento notable (hasta 181) de contratos, como sigue:

- Proveedores (nueve) no inscritos previamente en el Registro de Proveedores del IMSS, lo cual requiere una serie de trámites internos no mecanizados.
- Problemas de redondeo en los contratos con doble suministro (60% y 40%) que obliga a un proceso manual individual, de uno por uno.
- Solicitud de elaboración de contratos individuales (35 casos) por tratarse de claves que han tenido problemas de incumplimiento.

Algunas de las repercusiones que ha tenido dicho incremento son:

- Cargas de trabajo extra por el volumen de contratos a elaborar.
- Trabajo adicional que se concentra en el IMSS, el cual se origina por la consolidación de las adquisiciones con los otros cinco organismos consolidados.
- Falta de un sistema mecanizado de seguimiento, que permita conocer al momento el estatus de cada contrato, desde la elaboración de los anexos, hasta la obtención de la fianza correspondiente.

Lo anterior dificultó la vigilancia y cumplimiento del compromiso de concluir la firma de los contratos en la fecha establecida en el fallo.

Además, observamos que el espacio asignado para el acto a quienes se les adjudicaron los contratos fue sumamente reducido y sólo se dispuso de dos mesas, lo que entorpeció la dinámica del evento.



XII.- OPINIÓN

Hemos atestiguado el proceso licitatorio que se denominó:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN (GRUPO 060), MATERIAL RADIOLÓGICO (GRUPO 070) Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPO 080) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAE’S), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE MARINA Y PEMEX PARA EL EJERCICIO 2014”.

Nuestra participación se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, por lo que nos condujimos de manera objetiva e imparcial, respetamos la confidencialidad de la información a la que tuvimos acceso, no tuvimos injerencia alguna sobre el resultado de la licitación, ni entorpecimos el proceso licitatorio.

En nuestra opinión:

- El desarrollo de la licitación se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como otras disposiciones normativas en la materia y, por lo tanto se ajustó a los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política.
- Durante el desarrollo del proceso licitatorio se siguieron las formalidades establecidas en la normatividad vigente, habiendo observado en las actividades que presenciamos un trato apropiado a los participantes.
- La convocatoria se elaboró de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia y refleja las adecuaciones sugeridas por el testigo social para darle mayor precisión y transparencia al proceso.
- La publicación de la convocatoria se realizó en tiempo y forma, permitiendo a los interesados preparar sus propuestas de manera razonable.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

- La junta de aclaraciones se realizó con apego a Derecho, y durante la misma se aclararon a satisfacción de los licitantes todas las preguntas planteadas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se condujo con apego a la normatividad y las decisiones fueron tomadas por el servidor público facultado para presidir el evento, conforme a Derecho.
- El proceso de la evaluación técnica y económica se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y las disposiciones de la Ley y el Reglamento.
- La licitación fue adjudicada a los licitantes que resultaron solventes, al cumplir con el criterio de evaluación establecido en la convocatoria, y representar la mejor proposición por obtenerse las mejores condiciones en cuanto a precio.
- El Instituto, a través de sus servidores públicos, proporcionó al testigo social que suscribe el presente testimonio, toda la información y documentación solicitada, habiéndole otorgado toda clase de facilidades para evaluar el proceso licitatorio de referencia, y habiéndose mostrado siempre atento a sus comentarios y sugerencias.

Durante el proceso licitatorio que atestiguamos observamos situaciones susceptibles de mejora, las cuales presentamos en el siguiente apartado de Recomendaciones.

XIII. RECOMENDACIONES

AL ISSSTE

1. Canje

En el ISSSTE se señala, en el numeral 11.2 de la convocatoria, que el administrador del contrato procederá a la solicitud de canje correspondiente, con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de aquellos insumos para la salud que se estima no van a ser consumidos durante el periodo de su vida útil, así como que se cuente con carta compromiso de canje por parte de los proveedores.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

La carta de canje en el caso del ISSSTE es una condición perjudicial para el proveedor, ya que si se avisa treinta días antes de caducar el bien, prácticamente es una pérdida total para el proveedor.

Los canjes que se lleven a cabo cuando los proveedores no tengan posibilidad de volverlos a vender sino que tengan que destruir no significarán una pérdida total para dichos proveedores.

Sobre el particular, reiteramos la necesidad de considerarla para futuras ocasiones en los que se realice este tipo de licitación, situación ya sugerida en nuestro testimonio sobre la licitación N° LA-019GYR047-N63-2012.

AL IMSS

2. Investigación de Mercado (misma recomendación que la señalada en nuestro testimonio sobre la licitación N° LA-019GYR047-N63-2012).

- Sugerimos que aprovechando el que la información relativa a la investigación de mercado se encuentra disponible en medios electrónicos se sortee la misma en unidades equivalentes a cada una de las licitaciones resultantes de la investigación de mercado, incluyendo la mecánica y documentación soporte para separar los bienes a adquirir en las diversas licitaciones, así como por cada una de las claves:
 - Proveedores que cotizaron.
 - Precios en cada caso.
 - Mecánica y cifras para determinar el precio máximo de referencia.

3. Consolidación

No obstante que la licitación es consolidada, se observa que no hay homogeneidad en las condiciones que se establecen para los



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

proveedores. A continuación se ejemplifica lo anterior, señalando lo que se indica en los siguientes numerales de la convocatoria, de conformidad con el análisis comparativo que hicimos de manera selectiva:

“11.1 Plazos y lugar de entrega”.

- Para el IMSS se consideraron alrededor de once aspectos a cubrir, entre ellos el Anexo 17.
- Para PEMEX, SEDENA e ISSSTE sólo se consideró el Anexo 17.
- Para la SSA de Veracruz, además del Anexo 17, se incluyeron cinco puntos adicionales, similares al IMSS, aunque con algunas variantes.

“11.2 Condiciones de entrega”.

- Para el IMSS y SEDENA se precisó el código de barras en forma similar a la SSA de Veracruz.
- La caducidad del IMSS y SEDENA es de 9 meses, en tanto que la SEMAR, ISSSTE y PEMEX es de doce meses.
- En el ISSSTE se establece la condición de canje antes de la caducidad, situación que no se considera en las demás instituciones.
- La SEMAR, ISSSTE y PEMEX, presentan menos condiciones, aunque similares a las del IMSS y SEDENA.
- LA SSA de Veracruz establece el certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS, situación similar, aunque con diferencias a la inclusión de claves del ISSSTE.

De igual manera ocurrió con los numerales 2.1 Calidad; 11.3 Canje y devolución; 12 Pagos; 14.2 Firma del contrato; 15.2 Garantía de cumplimiento; 15.3 Penas convencionales por atraso en entrega de los bienes y 15.4 Rescisión administrativa del contrato, numerales que consideramos tendrían que analizarse comparativamente para evaluar lo más conveniente en licitaciones futuras de este tipo.

Sugerimos que en lo sucesivo se efectúe un análisis exhaustivo de los aspectos a cubrir por cada uno de los participantes, a efecto de:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

- Incluir las mejores prácticas administrativas en este aspecto.
- Simplificar los requisitos, eliminando duplicados u obvios.
- Homogeneizar requisitos y procesos a realizar en forma consolidada para que los proveedores cumplan con las mismas condiciones en cualquier Dependencia o entidad y sólo consideren las diferencias de lugares, responsables y demás características particulares de cada una de ellas, mismas que se pueden manejar mediante anexos.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo para llevar a cabo procedimientos de contratación consolidados.

4. Uso de papel

Para optimizar el uso de papel y tiempo utilizado en labores administrativas y del adecuado seguimiento de la firma de los contratos, recomendamos que se promueva una mayor utilización de las licitaciones electrónicas, así como establecer un plan de trabajo para la mecanización de todo el proceso de licitación, que tenga como propósito la eliminación del uso de papel, considerando aspectos como la firma electrónica en todos los documentos oficiales, tanto de las convocantes como de los licitantes y la conclusión del proyecto de registro único de proveedores.

En este proceso de licitación, el cual se aprovecha como ejemplo, se utilizó una gran cantidad de papel por la elaboración de contratos correspondientes a los 68 proveedores adjudicados con 181 contratos, cada uno de aproximadamente 30 hojas, y según el caso, seis copias para cada uno, por lo que se estiman 32,600 hojas en total. Adicionalmente se requirieron 40 carpetas con la documentación correspondiente a todo el proceso de esta licitación.

5. Revisión de proyectos de contratos

Enviar a los proveedores adjudicados sus contratos por medio electrónico para anticipar su revisión definitiva y correcciones, a fin de optimizar el tiempo, pues en casos como el que nos ocupa hubo un gran número de proveedores citados para la revisión y firma del



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

contrato respectivo con la consecuente pérdida de tiempo para todos los que participan.

6. Logística de los eventos a realizar.

Para la revisión y firma de contratos, sugerimos asignar un lugar con la amplitud suficiente según el número de licitantes convocados, así como programar las citas en diferentes horas para evitar el congestionamiento en las oficinas y la pérdida de tiempo de los licitantes.

7. Contratos por montos menores

Se detectaron 41 asignaciones de claves de los seis convocantes que participaron en el proceso de referencia, con asignaciones menores a \$150,000 pesos. Dado que los trámites para celebrar la contratación son numerosos y costosos (otorgamiento de fianza por el 10% del monto adjudicado), además de que consumen mucho tiempo, para montos tan pequeños, que no ameritan adquirirse por medio de licitación pública, se sugiere evaluar las ventajas y desventajas del procedimiento, para su rediseño.

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

8. Optimización de papel

En su desarrollo, el proceso de licitación consumió una gran cantidad de papel, como sigue: presentación presencial de alrededor de 80 proposiciones de licitantes, más la impresión de las enviadas de manera electrónica, (su volumen varía pero llega a alcanzar, en ocasiones, hasta cerca de 800 folios), elaboración de actas de los eventos y celebración de contratos, entre otros.

Se sugiere liderar un proyecto con la participación de los Órganos Internos de Control y las áreas de Adquisiciones de las Dependencias y Entidades, que tenga como propósito el abatimiento o, al menos, la minimización del papel de los procesos de licitación,



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

en la Administración Pública Federal, mismo que contenga entre otros aspectos:

- Análisis detallado del proceso.
- Determinación del uso de papel en cada etapa y actividad.
- Determinación de la problemática que provoca el manejo de papel, como revisiones manuales, firmas autógrafas, fotocopias e impresiones.

Lo anterior no sólo reduce costos y espacios, sino que contribuye a disminuir el impacto ambiental.

9. Registro Sanitario

Liderar la elaboración de un proyecto para la mecanización de la operación del registro sanitario por parte de COFEPRIS en forma similar a las certificaciones electrónicas que emite el SAT, para evitar el papeleo innecesario tanto para los proveedores como para las convocantes en las diversas licitaciones.

Lo anterior, porque en el numeral 2.1 de la convocatoria relativo a "Calidad" se requirió a los licitantes presentar el registro sanitario vigente ante COFEPRIS, o bien la solicitud de prórroga del mismo, lo cual obliga a los oferentes a obtener y presentar dichos documentos.

Dado que en la apertura de proposiciones se presentaron 102 oferentes de dichas claves, la cantidad de certificados a presentar es un número elevado y si se considera que el paquete sobre medicamentos y material de curación comprende 10 licitaciones por aproximadamente \$20,000 millones de pesos, se puede apreciar el impacto por el uso de papelería en toda la Administración Pública Federal.

10. Registro de Proveedores de CompraNet

Este registro es una herramienta de gran aplicación práctica para las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual ha resultado ser muy útil.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Convendría analizar cuál es la información que algunas entidades requieren de los proveedores de manera adicional, como en el caso del IMSS, con el propósito de evaluar la conveniencia de incluir desde un principio dicha información, como parte de los requerimientos del sistema CompraNet, aprovechando las modificaciones que se efectúen con motivo de la actualización y mejora del mismo. Al homogeneizar documentos, datos e información sobre esta temática, se podrán evitar duplicidades y simplificar los trámites con los proveedores.

11. Promoción a MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas tienen la preferencia en caso de empate; sin embargo, al menos en este caso, de haber diferencia en un solo centavo de menos en la oferta, no se les adjudica el contrato.

Se sugiere promover la regla de que cuando exista una diferencia menor del cinco por ciento (u otra cifra que se considere conveniente), se dará preferencia a las empresas micro, pequeñas y medianas, en ese orden.

Finalmente, queremos agradecer el apoyo que nos brindó el Instituto al darnos toda clase de facilidades y proporcionarnos la información solicitada, tanto por medio de entrevistas con los servidores públicos, como de manera documental, lo que indudablemente es muestra de su interés por la transparencia en sus procesos licitatorios.

Atentamente
En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL
Y AL DESEMPEÑO, A.C.**


Dr. Fernando Vera Smith



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos y Administradora de Contratos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Estimada Licenciada Leal González:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar y un CD del Testimonio de la Licitación Pública Nacional Consolidada Mixta No. LA-019GYR047-N50-2013, "Adquisición de Materiales de Curación (Grupo 060), Material Radiológico (Grupo 070) y Material de Laboratorio (Grupo 080) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Umae'S), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina y Pemex para el ejercicio 2014".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.


Dr. Fernando Vera Smith

c.c.p. Lic. Lourdes Sánchez Vicencio, Directora General Adjunta de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
Lic. Ivonne Selene Santaella Casas, Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento del IMSS.- Presente.
Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.- Presente.
Olga Leticia Ciprés Ceja.- Directora Ejecutiva de la AMDAID.- Presente.

Insurgentes Sur Núm. 1883, Oficina 203, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.
Tel. 5662 2745 Fax: 5662 2535 E-mail contacto@amdaid.org
www.amdaid.org

1064900

